

DECRETO 2864 DE 1997

(noviembre 27)

por el cual se designa al representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá-Corpourabá

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40 de la Ley 99 de 1993 y 19 del Decreto 632 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Designase al doctor Jaime Enríquez Gallo, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.656.054 de Venecia-Antioquia, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá, para la reunión del 28 de noviembre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Medio Ambiente,

Eduardo Verano de la Rosa.